

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 14352/26
H108101394760
H108101394760
P108000000298726

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°14352/26; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, este Tribunal estima conveniente autorizar a los/as funcionarios/as que desempeñan tareas de relatoría en la Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital y a los/as Prosecretarios/as de los Juzgados de Cobros y Apremios del Centro Judicial Capital, detallados/as en la parte resolutive del presente Acuerdo, a cumplir funciones de fedatarios/as cuando las tareas llevadas a cabo lo tornen necesario.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 13, 17 y ccdtes. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- AUTORIZAR a los/as funcionarios/as de la Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital que se detallan a continuación a cumplir funciones de fedatarios/as cuando las tareas llevadas a cabo lo tornen necesario: Melisa Ghidara; Mercedes Sanchez Iturbe; Judith Noelia Ruiz Guzman; Jessica Elizabeth Soria; Paola de los Angeles Sandoval; Gabriela Aguirre; Julieta Muro; Pablo Eugenio Barbaglia y Gisela Soledad Crisorio.

II.- AUTORIZAR a los/as funcionarios/as de los Juzgados de Cobros y Apremios N°1 y N°2 del Centro Judicial Capital que se detallan a continuación a cumplir funciones de fedatarios/as cuando las tareas llevadas a cabo lo tornen necesario: Alicia Susana Trejo Sadigurski, Gustavo Gerardo Coronel, Evaristo Alejandro Padilla y Verónica Soledad Seleme.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA
FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- EM